



Premios Colombia **Participa 2021**

BASES DE LA CONVOCATORIA



Presentación

A partir de la **Constitución Política de 1991**, la Participación Ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera como el escenario idóneo para que la población incida en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación y concertación con las instituciones del Estado. Con la promulgación de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, "**Ley 1757 de 2015**", el Estado colombiano avanzó hacia la promoción, protección y garantías del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país.



Dando cumplimiento a lo estipulado en dicha Ley, el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de otorgar el **Premio Nacional a la Participación Ciudadana** como incentivo a entidades del orden Nacional y Territorial; el sector empresarial; la sociedad civil organizada y; la ciudadanía, quienes han orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de los valores propios de una democracia participativa e incidente.

Para el año 2021, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, otorgará el premio a las mejores experiencias de participación desarrolladas en el país, en una

ceremonia nacional con transmisión en diferido por canal institucional - RTVC.

Para esta edición, el Ministerio del Interior, respondiendo a la dinámica que se ha venido fortaleciendo a nivel territorial frente a la participación ciudadana en diferentes escenarios, brindará reconocimientos a otros actores esenciales que hayan promovido la participación ciudadana implementando experiencias innovadoras y de impacto dentro de su comunidad, fomentando la participación ciudadana; estos actores pueden ser: mujeres, hombres, jóvenes, veedores o veedoras, personas con discapacidad, personerías, entidades gubernamentales, entre otros.

Objetivos

El objetivo de los premios nacionales **"Colombia Participa"** es fomentar y fortalecer la participación ciudadana de la población, los gobiernos territoriales, las organizaciones sociales y del sector empresarial, por su ejercicio participativo permanente y colaborativo. **Visibilizar las experiencias exitosas en materia de participación desarrolladas en el año 2021**, teniendo como referente los incentivos consagrados en la Ley 1757 de 2015.



Adaptar y fomentar de la participación ciudadana en las circunstancias actuales, generando nuevos espacios por medio de plataformas u otros medios virtuales. Al igual, aprovechar las oportunidades que se están presentando frente a la actual coyuntura, las cuales han permitido la ejecución de nuevas alternativas o modalidades de trabajo con la comunidad, permitiendo en muchas ocasiones la reducción de costos y logrando una optimización de tiempos y comunicación.

¿Quiénes pueden participar? - Categorías

- Mandatarios Locales.
 - Alcaldes
 - Gobernadores
- Organizaciones sociales, comunales, comunitarias u organizaciones No Gubernamentales (ONG's)

- Empresas del sector privado del territorio nacional.
- Personerías que promuevan la participación ciudadana.
- Mujeres u Hombres líderes que ejecuten proyectos que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana
- Mujeres Jóvenes que ejecuten proyectos que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana
- Jóvenes Líderes que ejecuten proyectos que promuevan la participación ciudadana
- Personas con discapacidad que por medio de sus organizaciones promuevan y fortalezcan la Participación Ciudadana.
- Veedores o veedoras que dentro de sus veedurías promuevan la participación ciudadana.
- Entidades de gobierno que promuevan la participación ciudadana
- Entidades u organizaciones que promuevan la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes.
- Entidades u organizaciones que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana de las comunidades étnicas

¿Qué iniciativas pueden postularse?

Las que cumplan con lo estipulado en el artículo 98 de la Ley 1757 de 2015 en el cual se incluye:

- A** Apoyo a iniciativas enfocadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman las administraciones públicas nacionales, departamentales, municipales y distritales para promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana que formen parte de un programa o plan que contenga una evaluación de impacto al finalizar el Proyecto.
- B** Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha del ejercicio presupuestación participativa en los distintos niveles de organización territorial del país.
- C** Apoyo a iniciativas de control social enfocadas a promover el seguimiento y la evaluación a la gestión de las autoridades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital.

- D Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.
- E Apoyo a las organizaciones comunitarias y sociales para que ejerzan su derecho a la participación en el marco del artículo 103 constitucional
- F Apoyo a iniciativas enfocadas al fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes
- G Apoyo a las iniciativas enfocadas al fortalecimiento y/o fomento de la participación ciudadana de las comunidades étnicas

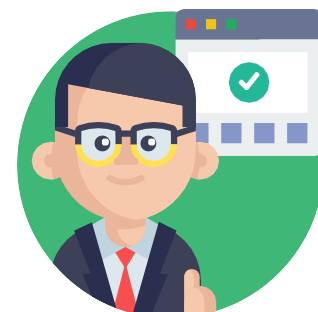
Importante: Las iniciativas y/u organizaciones que ya hayan sido ganadoras en las 2 ceremonias anteriores (2019 y 2020) no pueden volver a participar.

¿Cuáles son los beneficios de participar en esta convocatoria?

- El reconocimiento nacional, departamental y regional de la labor, los avances y retos de las apuestas que desarrolla el país en materia de participación ciudadana.
- Se otorgará un incentivo simbólico en la ceremonia de premiación.
- Publicación de las experiencias en la plataforma somosdemocracia.mininterior.gov.co del Ministerio del Interior.
- Acompañamiento técnico de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, para los procesos de promoción y fortalecimiento en participación ciudadana de la comunidad. (previo acuerdo con la Dirección)

¿Cómo se puede participar?

- Para postular su experiencia o la de su organización debe inscribirse en la plataforma digital habilitada por el Ministerio del interior <http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/>, allí deberá diligenciar sus datos, categoría a la cual se postula, y posteriormente cargar los documentos requeridos según cada categoría.



- Los documentos deben ser legibles, cargados en la plataforma digital <http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/> en formato PDF

Para cualquier información adicional se puede comunicar al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co y a los teléfonos: **3204553368 - 3042924373 - 3108807493**

Importante: El Ministerio del Interior no se hará responsable de formatos digitales que no puedan ser leídos para la correspondiente verificación.

En caso de que no sea posible la verificación de la documentación enviada dentro de los plazos establecidos, la propuesta será rechazada.

Plazo de la postulación y recepción de propuesta

Las inscripciones en la plataforma digital <http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/> estarán habilitadas a partir del 1 de octubre del 2021.

Plazo para la subsanación de documentación

Contarán con tres (3) días hábiles para realizar la subsanación de la documentación requerida.

Fecha publicación finalistas

Las experiencias finalistas se darán a conocer de acuerdo con el cronograma establecido, a través de la plataforma digital <http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/>



¿Cómo será la verificación y selección de finalistas?

Una vez finalizado el plazo máximo de cargue de la documentación, un jurado conformado por un grupo interdisciplinario, previamente designado por el Ministerio del Interior, procederá a verificar que las experiencias presentadas cumplan con los requisitos. Esta verificación de documentos permitirá seleccionar las experiencias que pasarán a la etapa de evaluación.

- Se seleccionarán máximo (3) experiencias finalistas por categoría.
- Las experiencias finalistas serán contactadas por un grupo de profesionales del Ministerio del Interior que tendrán la labor de investigar y recopilar material fotográfico y/o audiovisual.


Importante: En ningún caso se requerirá de intermediarios, ni avales de ningún tipo, ya que las inscripciones y el proceso en general son gratuitos.

Ceremonia de premiación

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en los estudios de RTVC, y de conformidad con los medios que establezca el Ministerio, será transmitida posteriormente a través del canal institucional.

La ceremonia contará con protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional.

Cronograma

| ETAPAS | INICIO | ETAPAS |
|--|---|-----------------|
| Postulación y recepción de experiencias. | 01 de Octubre | 26 de Octubre |
| Plazo corrección o subsanación de documentación | 27 de Octubre | 29 de Octubre |
| Evaluación por parte del Jurado | 02 de Noviembre | 05 de Noviembre |
| Publicación de experiencias finales | 10 de Noviembre | 10 de Noviembre |
| Investigación y recopilación de experiencias para creación de perfiles | 12 de Noviembre | 19 de Noviembre |
| Ceremonia de premiación | Noviembre - Diciembre  | |

Requisitos habilitantes y documentación requerida

| Requisitos habilitantes y documentación requerida | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Requisito | Alcaldías o Gobernación | Organización social | Empresa privada | Personería | Mujer u Hombre líder | Mujer joven y jóvenes líderes | Veeduría | Entidades de Gobierno | Persona con Discapacidad | Fomento de NNA | Organizaciones Étnicas |
| Postular una experiencia en <i>Somosdemocracia.mininterior.gov.co</i> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Que la experiencia atienda a grupos poblacionales específicos y provenga de una organización, grupo de ciudadanos, Líderes, Entidad sin ánimo de lucro, ONG con una estructura definida. | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Que la experiencia se haya desarrollado en el último trimestre del año 2020 o durante el año 2021 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ser Alcalde o Gobernador elegido popularmente para el periodo 2020 - 2023 | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | | | | | | |
| No encontrarse inhabilitado por causales disciplinarias, fiscales o judiciales | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Legalmente constituida y contar con personería jurídica vigente igual o superior a un año al momento de postular su experiencia. | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

Requisitos habilitantes y documentación requerida

| Requisito | Alcaldías o Gobernación | Organización social | Empresa privada | Personería | Mujer u Hombre líder | Mujer joven y jóvenes líderes | Veeduría | Entidades de Gobierno | Persona con Discapacidad | Fomento de NNA | Organizaciones Etnicas |
|---|-------------------------|---------------------|-----------------|------------|----------------------|-------------------------------|----------|-----------------------|--------------------------|----------------|------------------------|
| Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y de la persona jurídica (Contraloría), cuando sea el caso | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su documento equivalente que permita verificar su existencia, origen y composición. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Certificación de la entidad territorial que valide la experiencia presentada | | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| Documento accesible de presentación de la experiencia, con sus soportes que incluya máximo 5 hojas con sus soportes | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |



El documento de presentación de la experiencia debe contener como mínimo:

- Título de la experiencia
- Datos básicos de quien presenta la experiencia
- Descripción de la experiencia que incluya el objetivo, tiempo de ejecución, lugar y alcance.
- Propósito principal de la experiencia.
- Principales logros alcanzados.

- Población beneficiaria, cuando sea el caso
- Resultados e impacto respecto a la participación y los cambios que generó la ejecución de la experiencia.
- Recurso ejecutado cuando sea el caso.
- Alianzas describiendo si la experiencia fue apoyada por entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.
- Información que permita evidenciar su incidencia, proceso de concertación y desarrollo de la experiencia cuando sea el caso, como registro de fotos, videos, productos o materiales pertinente a la ejecución de la experiencia.

¿Cuáles son los criterios de selección?

Para todas las categorías, los criterios de selección serán los siguientes:

| Nº | Criterio general | ETAPAS | Puntaje |
|----|-------------------------|---|-----------|
| 1 | Impacto | Evidencia transformaciones en la comunidad de tipo cuantitativo y cualitativo vinculando la participación de la ciudadanía | 25 |
| 2 | Innovación y adaptación | Propone soluciones eficientes que conduzcan a la creación de nuevos procesos o significativamente mejorados con los cuales la comunidad pueda superar las dificultades de su entorno. | 20 |

| Nº | Criterio general | ETAPAS | Porcentaje |
|----|------------------|---|------------|
| 3 | Pertenencia | Es coherente con los objetivos de la convocatoria y su desarrollo permite identificar los avances de la experiencia en términos de participación ciudadana. | 20 |
| 4 | Alianzas | Demuestra gestión y trabajo mancomunado con otros actores (entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, otras empresas, organismos de cooperación internacional) | 15 |
| 5 | Sostenibilidad | Demuestra estabilidad y capacidad instalada en la comunidad. | 10 |
| 6 | Replicabilidad | Evidencia las condiciones necesarias para que otras empresas u organizaciones repliquen el ejercicio en los territorios de influencia | 10 |

Nota: En el caso de las categorías de Alcaldías y Gobernaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales:

| Criterios Adicionales | | | |
|-----------------------|--|---|---------|
| Nº | Criterio general | Descripción | Puntaje |
| 1 | Gestión | La gestión del Alcalde o Gobernador que haya fortalecido la institucionalidad de la participación en su respectivo ente territorial, a través de la creación de una Secretaría, oficina o dependencia especializada y competente en temas de Participación Ciudadana y fortalecimiento a la democracia. En ningún caso se tendrán en cuenta las Oficinas de Atención al Ciudadano | 5 |
| 2 | Implementación y operatividad de la Ley 1757 de 2015 | Creación, conformación y funcionamiento de su Consejo de Participación Territorial | 5 |

NOTAS IMPORTANTES

1. Los postulados inscritos deberán autorizar el tratamiento de la información requerida para su postulación.
2. Los postulados deben garantizar que los datos de contacto e información registrada es legítima; deben responder a las solicitudes que se realicen durante cada etapa del proceso, demostrando siempre respeto hacia los colaboradores.
3. Los postulados son los responsables de verificar los avances, aclaraciones, modificaciones o publicaciones que se realicen del proceso a través de la página <http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/>



Premios Colombia
Participa 2021